



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Área Usuaría:</b>	Dirección de Disponibilidad de Predios -DDP
<b>Meta Presupuestaria:</b>	389
<b>Actividad de POI:</b>	PACRI RED VIAL N° 04,

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para realizar la supervisión y control en campo de los aspectos técnicos y sociales de los predios pendientes de adquisición mediante trato directo, pago de mejoras y expropiación, afectados por el derecho de vía del Proyecto Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.

#### 2. OBJETIVO

Contratar el servicio que permitirá realizar la supervisión y control en campo de los aspectos técnicos y sociales de los predios pendientes de adquisición mediante trato directo, pago de mejoras y expropiación, afectados por el derecho de vía del Proyecto Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente contratación busca agilizar y fortalecer la gestión de los procesos de la adquisición, así como la liberación de interferencias, para lograr el mejoramiento de la carretera correspondiente al Proyecto Vial Concesionado: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo – Puerto Salaverry – Empalme PN1N", según el Estudio Definitivo de Ingeniería - EDI o el derecho de vía de la Carretera Panamericana Norte, Tramo RED VIAL 4, que forma parte de la Ruta PE-1N, que posteriormente serán entregados al concesionario, establecidos de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Decreto Legislativo D.L. N° 1192.

#### 4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Und. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio para realizar la supervisión y control en campo de los aspectos técnicos y sociales de los predios pendientes de adquisición mediante trato directo, pago de mejoras y expropiación, afectados por el derecho de vía del Proyecto Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.

#### 5. ANTECEDENTES

No aplica.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

##### 6.1. Descripción, características y cantidades:

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú  
Firmado digitalmente por:  
WALTER OCHOA Rene Gustavo  
FAU 20131379944 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/08/2025 10:17:43-0500



Firmado digitalmente por:  
HUAMANI HUARCAYA Reyna  
Isabel FAU 20131379944 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 25/08/2025 10:23:22-0500





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### **Etapas de campo:**

- a) Visita a la zona para la supervisión de predios y/o inmuebles afectados, para el levantamiento de la información de los Sujetos Pasivos según corresponda.
- b) Recopilar la información de datos de Sujetos pasivos afectados por trazo del Proyecto Vial Concesionado, Red Vial 4, tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.
- c) Consolidar las diligencias de manera periódica acorde a requerimiento, por la brigada de técnico legal, el cual será sustentado en los informes semanales con sus respectivas fotografías.

### **Etapas de Gabinete:**

- d) Identificación y/o ubicaciones de Sujetos Pasivos para recopilar la documentación que sustente la afectación del predio, correspondiente al Proyecto Vial Concesionado Red Vial 4.
- e) Actualización del directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin de que se les ubique rápidamente, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.
- f) Asesoramiento a los Sujetos Pasivos para el procedimiento de trámite del Registro Único del Contribuyente (RUC), indicando los trámites pertinentes que involucra el proceso de pago e impuesto a la renta.
- g) Coordinar vía telefónica y electrónica con la brigada (técnico y legal) del proyecto y personal de la sede central, los hechos acontecidos en campo y sobre documentación legal pertinente para la adquisición por trato directo o expropiación.
- h) Atender a las brigadas (técnico y legal) y/o funcionarios del MTC, que visiten el proyecto, en lo que respecta a informes de afectaciones prediales, documentación que soliciten y ubicación de los afectados.
- i) Identificar el levantamiento de información de existencias (obras complementarias, plantaciones y otros), encontradas en los predios requeridos para la adquisición.
- j) Elaborar planos y memorias descriptivas con fines de adquisición, expropiación o inscripción de expedientes transferidos y/o predios nuevos.
- k) Notificar cartas de afectación, intención y/o cualquier otro documento relacionado, a los Sujetos Pasivos cuyos predios son afectados por el Derecho de Vía.
- l) Gestionar ante diversas entidades públicas o privadas (en la zona de trabajo) a fin de solicitar información necesaria para la adquisición de los predios afectados.
- m) Consolidar requerimientos de información en la Oficina Registral de la zona, así como, realizar la recepción de información solicitada y hacerla llegar a esta Dirección.
- n) Elaborar informes para la coordinación de las actividades realizadas en el primer, segundo, tercero y cuarto entregable.

### **6.2. Entregables:**

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	PLAZO
<p style="text-align: center;"><b>Primer Entregable</b></p>	<p>Un informe detallado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la visita a la zona de cincuenta (50) predios y/o inmuebles afectados, para realizar el levantamiento de la información de los Sujetos Pasivos según corresponda.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la obtención de cincuenta (50) datos de Sujetos pasivos afectados por trazo del Proyecto Vial Concesionado, Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reporte de veinticinco (25) diligencias de manera periódica acorde a requerimiento, por la brigada de técnico legal, el cual será sustentado en los informes semanales con sus respectivas fotografías.</li> <li>• Realizar cincuenta (50) identificaciones y/o ubicaciones de Sujetos Pasivos para recopilar la documentación que sustente la afectación del predio, correspondiente al Proyecto Vial Concesionado Red Vial 4.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de seguimiento y actualización del directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin de que se les ubique rápidamente, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes del asesoramiento a los Sujetos Pasivos para el procedimiento de trámite del Registro Único del Contribuyente (RUC), indicando los trámites pertinentes que involucra el proceso de pago e impuesto a la renta.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de las coordinaciones vía telefónica y electrónica con la brigada (técnico y legal) del proyecto y personal de la sede central, los hechos acontecidos en campo y sobre documentación legal pertinente para la adquisición por trato directo o expropiación.</li> <li>• Elaborar hasta cinco (05) reportes de la atención a las brigadas (técnico y legal) y/o funcionarios del MTC, que visiten el proyecto, en lo que respecta a informes de afectaciones prediales, documentación que soliciten y ubicación de los afectados.</li> <li>• Realizar hasta veinte (20) identificaciones del levantamiento de información de existencias (obras complementarias, plantaciones y otros), encontradas en los predios requeridos para la adquisición.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Hasta los <b><u>TREINTA (30)</u></b> días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio</p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la elaboración de hasta veinte (20) planos y memorias descriptivas con fines de adquisición, expropiación o inscripción de expedientes transferidos y/o predios nuevos</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la realización de las notificaciones de cartas de afectación, intención y/o cualquier otro documento relacionado, a los Sujetos Pasivos cuyos predios son afectados por el Derecho de Vía.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de las gestiones realizadas ante diversas entidades públicas o privadas (en la zona de trabajo) a fin de solicitar información necesaria para la adquisición de los predios afectados.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de los requerimientos de información en la Oficina Registral de la zona, así como, realizar la recepción de información solicitada y hacerla llegar a esta Dirección.</li> <li>• Elaborar un informe semanal a la coordinación detallando las actividades realizadas.</li> </ul>	
<p><b>Segundo Entregable</b></p>	<p>Un informe detallado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la visita a la zona de cincuenta (50) predios y/o inmuebles afectados, para realizar el levantamiento de la información de los Sujetos Pasivos según corresponda.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la obtención de cincuenta (50) datos de Sujetos pasivos afectados por trazo del Proyecto Vial Concesionado, Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reporte de veinticinco (25) diligencias de manera periódica acorde a requerimiento, por la brigada de técnico legal, el cual será sustentado en los informes semanales con sus respectivas fotografías.</li> <li>• Realizar cincuenta (50) identificaciones y/o ubicaciones de Sujetos Pasivos para recopilar la documentación que sustente la afectación del predio, correspondiente al Proyecto Vial Concesionado Red Vial 4.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de seguimiento y actualización del directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin de que se les ubique rápidamente, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes del asesoramiento a los Sujetos Pasivos para el procedimiento de trámite del Registro Único del Contribuyente (RUC), indicando los</li> </ul>	<p>Hasta los <b><u>SESENTA (60)</u></b> días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio</p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<p>trámites pertinentes que involucra el proceso de pago e impuesto a la renta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de las coordinaciones vía telefónica y electrónica con la brigada (técnico y legal) del proyecto y personal de la sede central, los hechos acontecidos en campo y sobre documentación legal pertinente para la adquisición por trato directo o expropiación.</li> <li>• Elaborar hasta cinco (05) reportes de la atención a las brigadas (técnico y legal) y/o funcionarios del MTC, que visiten el proyecto, en lo que respecta a informes de afectaciones prediales, documentación que soliciten y ubicación de los afectados.</li> <li>• Realizar hasta veinte (20) identificaciones del levantamiento de información de existencias (obras complementarias, plantaciones y otros), encontradas en los predios requeridos para la adquisición.</li> <li>• Apoyo en la elaboración de hasta veinte (20) planos y memorias descriptivas con fines de adquisición, expropiación o inscripción de expedientes transferidos y/o predios nuevos</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la realización de las notificaciones de cartas de afectación, intención y/o cualquier otro documento relacionado, a los Sujetos Pasivos cuyos predios son afectados por el Derecho de Vía.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de las gestiones realizadas ante diversas entidades públicas o privadas (en la zona de trabajo) a fin de solicitar información necesaria para la adquisición de los predios afectados.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de los requerimientos de información en la Oficina Registral de la zona, así como, realizar la recepción de información solicitada y hacerla llegar a esta Dirección.</li> <li>• Elaborar un informe semanal a la coordinación detallando las actividades realizadas.</li> </ul>	
<p><b>Tercer Entregable</b></p>	<p>Un informe detallado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la visita a la zona de cincuenta (50) predios y/o inmuebles afectados, para realizar el levantamiento de la información de los Sujetos Pasivos según corresponda.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la obtención de cincuenta (50) datos de Sujetos pasivos afectados por trazo del Proyecto Vial Concesionado, Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.</li> </ul>	<p>Hasta los <b><u>NOVENTA (90)</u></b> días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.</p>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Elaborar cinco (05) reporte de veinticinco (25) diligencias de manera periódica acorde a requerimiento, por la brigada de técnico legal, el cual será sustentado en los informes semanales con sus respectivas fotografías.
- Realizar cincuenta (50) identificaciones y/o ubicaciones de Sujetos Pasivos para recopilar la documentación que sustente la afectación del predio, correspondiente al Proyecto Vial Concesionado Red Vial 4.
- Elaborar cinco (05) reportes de seguimiento y actualización del directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin de que se les ubique rápidamente, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.
- Elaborar cinco (05) reportes del asesoramiento a los Sujetos Pasivos para el procedimiento de trámite del Registro Único del Contribuyente (RUC), indicando los trámites pertinentes que involucra el proceso de pago e impuesto a la renta.
- Elaborar cinco (05) reportes de las coordinaciones vía telefónica y electrónica con la brigada (técnico y legal) del proyecto y personal de la sede central, los hechos acontecidos en campo y sobre documentación legal pertinente para la adquisición por trato directo o expropiación.
- Elaborar hasta cinco (05) reportes de la atención a las brigadas (técnico y legal) y/o funcionarios del MTC, que visiten el proyecto, en lo que respecta a informes de afectaciones prediales, documentación que soliciten y ubicación de los afectados.
- Realizar hasta veinte (20) identificaciones del levantamiento de información de existencias (obras complementarias, plantaciones y otros), encontradas en los predios requeridos para la adquisición.
- Apoyo en la elaboración de hasta veinte (20) planos y memorias descriptivas con fines de adquisición, expropiación o inscripción de expedientes transferidos y/o predios nuevos
- Elaborar cinco (05) reportes de la realización de las notificaciones de cartas de afectación, intención y/o cualquier otro documento relacionado, a los Sujetos Pasivos cuyos predios son afectados por el Derecho de Vía.
- Elaborar cinco (05) reportes de las gestiones realizadas ante diversas entidades públicas o privadas (en la zona



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<p>de trabajo) a fin de solicitar información necesaria para la adquisición de los predios afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de los requerimientos de información en la Oficina Registral de la zona, así como, realizar la recepción de información solicitada y hacerla llegar a esta Dirección.</li> <li>• Elaborar un informe semanal a la coordinación detallando las actividades realizadas.</li> </ul>	
<p><b>Cuarto Entregable</b></p>	<p>Un informe detallado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la visita a la zona de cincuenta (50) predios y/o inmuebles afectados, para realizar el levantamiento de la información de los Sujetos Pasivos según corresponda.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de la obtención de cincuenta (50) datos de Sujetos pasivos afectados por trazo del Proyecto Vial Concesionado, Red Vial 4, desde el tramo Intercambio Vial Salaverry - tramo 1 hasta la progresiva 206+800 del Tramo 4.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reporte de veinticinco (25) diligencias de manera periódica acorde a requerimiento, por la brigada de técnico legal, el cual será sustentado en los informes semanales con sus respectivas fotografías.</li> <li>• Realizar cincuenta (50) identificaciones y/o ubicaciones de Sujetos Pasivos para recopilar la documentación que sustente la afectación del predio, correspondiente al Proyecto Vial Concesionado Red Vial 4.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de seguimiento y actualización del directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin de que se les ubique rápidamente, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes del asesoramiento a los Sujetos Pasivos para el procedimiento de trámite del Registro Único del Contribuyente (RUC), indicando los trámites pertinentes que involucra el proceso de pago e impuesto a la renta.</li> <li>• Elaborar cinco (05) reportes de las coordinaciones vía telefónica y electrónica con la brigada (técnico y legal) del proyecto y personal de la sede central, los hechos acontecidos en campo y sobre documentación legal pertinente para la adquisición por trato directo o expropiación.</li> <li>• Elaborar hasta cinco (05) reportes de la atención a las brigadas (técnico y legal) y/o funcionarios del MTC, que visiten el proyecto, en lo que respecta a informes de</li> </ul>	<p>Hasta los <b><u>CIENTO VEINTE (120)</u></b> días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio</p>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<p>afectaciones prediales, documentación que soliciten y ubicación de los afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar hasta veinte (20) identificaciones del levantamiento de información de existencias (obras complementarias, plantaciones y otros), encontradas en los predios requeridos para la adquisición.</li><li>• Apoyo en la elaboración de hasta veinte (20) planos y memorias descriptivas con fines de adquisición, expropiación o inscripción de expedientes transferidos y/o predios nuevos</li><li>• Elaborar cinco (05) reportes de la realización de las notificaciones de cartas de afectación, intención y/o cualquier otro documento relacionado, a los Sujetos Pasivos cuyos predios son afectados por el Derecho de Vía.</li><li>• Elaborar cinco (05) reportes de las gestiones realizadas ante diversas entidades públicas o privadas (en la zona de trabajo) a fin de solicitar información necesaria para la adquisición de los predios afectados.</li><li>• Elaborar cinco (05) reportes de los requerimientos de información en la Oficina Registral de la zona, así como, realizar la recepción de información solicitada y hacerla llegar a esta Dirección.</li><li>• Elaborar un informe semanal a la coordinación detallando las actividades realizadas.</li></ul>	
--	---	--

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe>) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

### 6.3. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios, dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de Dirección de Disponibilidad de Predios.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

### 6.4. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

**6.5. Coordinación y Supervisión:**

Estará a cargo de un profesional de la Coordinación General Vial 2

**6.6. Recursos**

El servicio será a todo costo y asumido por el contratista.

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS.**

No aplica

**8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

No aplica.

**9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

**9.1. Plazo**

El plazo de la prestación del servicio será hasta ciento veinte (120), días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

**9.2. Lugar de prestación**

El lugar de la presentación del servicio será en el ámbito del proyecto RED VIAL 4.

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**10.1. CONDICIONES GENERALES**

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

**10.2. CONDICIONES PARTICULARES**

**a) Capacidad legal**

No aplica.

**b) Personal clave**

- ✓ Profesional titulado en Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Arquitectura.
- ✓ Diplomado en especialización en ley de comunidades campesinas y/o saneamiento físico legal y/o verificador catastral y/o relaciones comunitarias y responsabilidad social y/o sistema de información geográfica y/o gestión de proyectos.
- ✓ Curso en AUTOCAD y/o Gestión Pública y/o Costos, presupuestos y programación de obras.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Acreditación:** el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

**c) Experiencia del personal clave**

- ✓ Experiencia general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica de tres (03) años en seguimiento y/o monitoreo y/o supervisión de obras y/o proyectos, en el sector público y/o privado.

**Acreditación:** la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

**d) Experiencia del postor en la especialidad**

- ✓ Experiencia mínima de tres (03) servicios de seguimiento y monitoreo en campo, supervisión de obras en aeropuertos y/o carreteras o monitoreo y/o supervisión de obras y/o proyectos, en el sector público y/o privado.

Se consideran servicios similares a los siguientes: supervisión y/o monitoreo en campo y/o asesoría técnica en campo y/o gestión predial y/o especialista legal de afectaciones prediales y/o especialista legal de afectaciones prediales y/o en identificación o ubicación de sujetos pasivos y/o análisis legal de predios estatales y/o en elaboración de informes de diagnóstico técnico legal o saneamiento de predios y/o aspectos legales en procesos de adquisición o expropiación o transferencia o formalización de predios y/o asistencia legal en liberación de predios o áreas y/o liberaciones y afectaciones prediales y/o elaboración de documentos de transferencia y/o identificación de partidas matrices y/o gestiones notariales y registrales y/o saneamiento predial y/o materia catastral y/o elaboración de expedientes técnico legales con fines de tasación o adquisición de predios, en el sector público y/o privado.

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**e) Equipamiento estratégico**

No aplica.

**f) Infraestructura estratégica**

No aplica.

**11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, sea directamente o a través de personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

**12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA**

El área usuaria entregara y facilitara accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- o Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables

**13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se hará efectivo en Cuatro (04) armadas iguales, de acuerdo al siguiente detalle

NRO. DE PAGOS	REQUISITO PARA PAGO
Primer pago	Presentación del primer entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Segundo pago	Presentación del segundo entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Tercer pago	Presentación del tercer entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Cuarto pago	Presentación del cuarto entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del desarrollo de actividades realizadas por el contratista.
- Comprobante de pago.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Disponibilidad de Predios y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 14. CONFORMIDAD.

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios previo informe de conformidad de la Coordinación General Vial 2.

De existir observaciones, *la entidad contratante* las comunica al *contratista*, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar *no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar*. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, *la entidad contratante* puede otorgar al *contratista* periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por el consultor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el consultor.

#### 16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

#### 17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO<sup>3</sup>

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>4</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

<sup>3</sup> 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.

<sup>4</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>5</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>6</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>7</sup>.

## 20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

## 21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

## 22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

## 23. GESTIÓN DE RIESGOS

*Las partes* realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

## 25. GARANTIAS

No aplica

<sup>5</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>6</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>7</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**26. APLICACIÓN SUPLEATORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

No aplica.

**28. SANCIONES.**

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.